

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículos 16, fracción I, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, que cuenten con oficinas de atención y servicio en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, que estén en posibilidad de prestar los servicios descritos a continuación y deseen participar en la presente licitación, para la adjudicación del contrato respectivo:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FECHA DE LECTURA DE FALLO	FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PRIMERA EMISIÓN
LI-009-DF-2013	Suministro, distribución y dispersión de vales de despensa a través de tarjeta electrónica y/o en papel, para el personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guadala- jara, para el perlodo del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016	20 de Septiembre de 2013	11 de Octubre de 2013	23 de Octubre de 2013	2 de Diciembre de 2013

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION DEBERÁN:

- 1.Solicitar su registro los días 13, 17 al 20 de septiembre de 2013, de las 10:00 a las 18:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoria General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, Colonia. Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco:
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no remboisable, de \$2,500.00 (Dos
 mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluído, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- 3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 3 de octubre de 2013 a las 11:00 horas en el domicilio señalado en el punto 1.

EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERA:

El día 11 de octubre de 2013, a las 11:00 horas en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. Sollcitud por escrito dirigida a la Coordinadora General Administrativa, Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante), donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de esta 2
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple). Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple). 3
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física. (Copia simple)
- 6
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple). Declaración Anual de impuestos del año 2012 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, así como de las oficinas de atención y servicio ubicadas en 8 la Zona Metropolitana de Guadalajara, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple). 9.
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- 10. Curriculo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados. 11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se
- encuentra en proceso de demanda alguna. 12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la
- autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el apartado
- siguiente.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones, los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en linea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario; Las personas fisicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado
- con la Universidad de Guadalajara, y Las personas fisicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACION:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen:
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalia que afecte los intereses de la Universidad Por determinación del Comité General

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad con base en su normatividad y demás 11 leyes aplicables:
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Ш Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

Atentamente "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 13 de septiembre de 2013

Mtra, Carmen E. Rodríguez Armenta

Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN DEPENDENCIA NOMBRE

Por una comisión de:

LI-009-DF-2013 Dirección de Finanzas

Suministro, distribución y dispersión de Vales de Despensa, a través de tarjeta electrónica y/o en papel, para el personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guadalajara para el período del 01

de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:50 horas del día 20 de enero de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

De conformidad con la resolución emitida por la Contraloría General al recurso de inconformidad interpuesto por la empresa TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. en contra del fallo dictado dentro del procedimiento de licitación número LI-009-DF-2013 y con base en el nuevo dictamen técnico formulado por la Comisión Técnica conformada para la evaluación de las propuestas, donde se funda y motiva el resultado de la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, tal y como lo disponen los resolutivos emitidos por la Contraloría General para efectos del fallo de la adjudicación de la modalidad de vale de despensa en tarjeta electrónica, por lo que una vez revisado, analizado y aprobado por los integrantes del Comité, el Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en las fracciones III y V del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara hizo saber que la adjudicación por licitación para la contratación del "Suministro, distribución y dispersión de Vales de Despensa en la modalidad de tarjeta electrónica, para el período del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016 corresponde a la:

Empresa: EDENRED HEXICO, S.A. DE C.V.

Por el suministro, distribución y dispersión de vale de despensa en tarjeta electrónica

Sobre el monto total de cada entrega, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, con un costo por emisión de tarjetas a titulares y adicionales de \$ 15.08 (QUINCE PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR EMISION Y

\$ 20.88 (VEINTE PESOS 88/100M.N.) IVAINCLUIDO POR REPOSICION DE TARSETAS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN DEPENDENCIA NOMBRE

LI-009-DF-2013 Dirección de Finanzas

Suministro, distribución y dispersión de Vales de Despensa, a través de tarjeta electrónica y/o en papel, para el personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guadalajara para el período del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16,19,20 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en atención al resolutivo emitido por la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.

Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras Y Adjudicaciones Lic. Francis Bujaidar/Ghoraichy Presidente del Comité General de Compras Y Adjudicaciones



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN DEPENDENCIA NOMBRE LI-009-DF-2013

Dirección de Finanzas

Contratación del "Suministro, distribución y dispersión de Vales de Despensa, a través de tarjeta electrónica y/o en papel, para el período del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016", para la Dirección

de Finanzas

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las <u>70.55</u> horas del día 04 de noviembre del 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la adjudicación por licitación para contratación del "Suministro, distribución y dispersión de Vales de Despensa, a través de tarjeta electrónica y/o en papel, para el período del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016", para la Dirección de Finanzas, corresponde a la:

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16,19,20 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de

. Guadalaiara.

> Mtra. Carmen E. Rødríguez Armenta Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras

> > Y Adjudicaciones

Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy Presidente del Comité General de Compras

Y Adjudicaciones